



DECRETO ALCALDICIO N° 9021

AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA

REQUINOA,

11 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 648 de fecha 11.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico Ley de compras 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a los siguientes monitores:

FRANCISCO IGNACIO RIVEROS BRION, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien cumplirá funciones de monitor polideportivo en Escuela Suecia, sector Totihue y preparador de arqueros en Estadio Municipal, desde el 01 de abril al 15 de diciembre del 2018, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

- Abril hasta Agosto 2018 \$ 222.222 impuesto incluido
- Septiembre 2018 \$ 262.122 Impuesto Incluido
- Octubre – Noviembre 2018 \$ 222.222 Impuesto Incluido
- Diciembre 2018 \$ 111.111 Impuesto Incluido

MATÍAS NICOLÁS DÍAZ RUBIO, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Entrenador de Voleibol, quien cumplirá funciones como monitor de voleibol formativo para niñas, en Gimnasio municipal de Requinoa, desde el 01 de abril al 15 de diciembre del 2018, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

- Abril hasta noviembre 2018 \$ 111.111 Impuesto Incluido
- Diciembre 2018 \$ 55.556 Impuesto Incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORÍCESE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, a los siguientes monitores:

FRANCISCO IGNACIO RIVEROS BRION, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien cumplirá funciones de monitor polideportivo en Escuela Suecia, sector Totihue y preparador de arqueros en Estadio Municipal, desde el 01 de abril al 15 de diciembre del 2018, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

- Abril hasta Agosto 2018 \$ 222.222 impuesto incluido
- Septiembre 2018 \$ 262.122 Impuesto Incluido
- Octubre – Noviembre 2018 \$ 222.222 Impuesto Incluido
- Diciembre 2018 \$ 111.111 Impuesto Incluido

MATÍAS NICOLÁS DÍAZ RUBIO, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Entrenador de Voleibol, quien cumplirá funciones como monitor de voleibol formativo para niñas, en Gimnasio municipal de Requinoa, desde el 01 de abril al 15 de diciembre del 2018, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

- Abril hasta noviembre 2018
- Diciembre 2018

\$ 111.111 Impuesto Incluido
\$ 55.556 Impuesto Incluido

APRUEBASE Contrato de fecha 10.04.2018.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **Cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos Profesionales”**, Oficina Comunal de Deportes (Programas Deportivos), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/REG/TPD/tpd.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Personal (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE